



ACUERDO GENERAL NÚMERO 008/2023 DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN EN LA OPERATIVIDAD, POR LA SUSPENSIÓN DE LABORES CON MOTIVO A LA CELEBRACIÓN DEL “TERCER ANIVERSARIO EN FUNCIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS”, DIRIGIDO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN TUXTLA GUTIÉRREZ Y TAPACHULA Y PÚBLICO EN GENERAL. -----

----- CONSIDERANDO -----

- I. Corresponde a la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emitir Acuerdos Generales a fin de lograr una adecuada distribución, coordinación y funcionamiento de las Direcciones que conforman la estructura y organización del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en atención a lo dispuesto por el artículo 34, fracción IX de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas. -----
- II. Con fecha 18 de noviembre de 2020, entró en funciones el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, estableciendo los Centros de Conciliación en Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, derivado de la Declaratoria de inicio de funciones, publicada en 17 de noviembre de 2020, mediante Periódico Oficial número 137. -----
- III. Tomando en cuenta que el 18 de noviembre de 2023, este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, cumple tres años en funciones; para conmemorarlo se ha programado la realización de una conferencia magistral y la presentación de los avances y resultados por parte de la Directora General del Centro, el día **27 de noviembre del año en curso**, en el lugar y horario que de acuerdo a la logística se fijen por parte de la Dirección General y Delegación Administrativa del referido Centro. -----



Por las consideraciones antes mencionadas, la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, emite el siguiente: -----

ACUERDO GENERAL

PRIMERO: El día 27 noviembre del año 2023, se suspenden labores para el personal del Centro de Conciliación Tuxtla Gutiérrez y Centro de Conciliación Tapachula, con motivo a la celebración del Tercer Aniversario del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas en funciones, en virtud de que todos los servidores públicos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, asistirán al evento programado, en términos del Considerando III del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO: Durante el día **veintisiete 27 de noviembre de dos mil veintitrés**, no se computarán plazos y términos procesales, reanudándose los mismos el **28 veintiocho de noviembre del presente año**. -----

TERCERO: El presente Acuerdo General entra en vigor el día de su fijación en el Boletín oficial de cada Centro de Conciliación que conforma el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas y deberá ser publicado en las redes y página web oficial de esta Institución. -----

Así lo acordó y firma la Licenciada SANDRA EDITH GUTIÉRREZ OCHOA, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. -----

